

ELECCIONES PARCIALES A REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO 2022

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO TELEMÁTICO

La Junta Electoral Central de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión de 9 de noviembre,

ACUERDA:

- Que los electores podrán ejercer su derecho al voto, según la fecha y hora establecida en el calendario electoral en la dirección electrónica siguiente: <https://votaciones.upct.es>
- Se podrá votar a un máximo de 1 candidato en el sector A y 3 candidatos en el sector C.
- Los electores acreditarán su personalidad autenticándose con su usuario y contraseña de la UPCT.
- La Junta Electoral Central garantizará la privacidad, el secreto del voto y la integridad de los resultados.
- El voto se cifrará y firmará digitalmente por el dispositivo del votante y quedará recogido en una urna electrónica.
- Una vez almacenados los votos en la urna electoral electrónica, el servidor del voto verificará que todos ellos provengan de votantes válidos, sin descifrar los votos o romper el secreto de voto.
- La papeleta electoral seguirá la siguiente estructura:

Votaciones a representante del Claustro del sector A o C en el Consejo de Gobierno:

Doy mi voto al candidato siguiente (podrá marcar un máximo de 1 candidato en el sector A y 3 candidatos en el sector C):

- Candidato 1
- Candidato 2 (si lo hubiera)
- Resto de Candidatos (si los hubiera)
- Voto en blanco